



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

FALLO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
NUMERO CA-OR-03-15
(CASO 3 Y 4)

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A 05 DE FEBRERO DE 2015.

"NOTIFICACIÓN DEL FALLO"

RECIBÍ COPIA SIMPLE DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS CORRESPONDIENTES DERIVADAS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NÚMERO **CA-OR-03-15** EN SUS CASOS:

CASO 3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN TALLERES EXTERNOS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

CASO 4.- ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS (GASOLINA Y DIESEL) Y MAQUINARIA.

SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESTE H. AYUNTAMIENTO.

CASO 3	
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
IRMSA, INDUSTRIAS RECONSTRUCTORAS DE MOTORES, S.A. DE C.V. (CASO 3 Y 4)	Ekeazar Maproy Vargas
BARRIDO MECANICO Y DESASOLVE S.A. DE C.V.	Isidro Casolegas Deusto
THEISHA PLAST S.A. DE C.V.	JOSE CASTILLO GARCIA
ELECTRO EQUIPOS Y MOTORES G Y G, S.A. DE C.V.	John Leonel Ruiz



BAOR, S.A.	
CENTRAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PEGO, S.A. DE C.V.	
VERMEER, EQUIPMENT DE MEXICO S.A. DE C.V.	
JOSE LUIS AYENDELAGUA MONROY "SERVICIO ALESCA"	 Jose Luis Ayendelagua Monroy
JUAN MATEO CRUZ "SOLO MATEOS"	
PEDRO MORALES SÁNCHEZ "SERVICIO MORALES"	
LAURA ELIZABETH PÉREZ DELGADO	 LAURA ELIZABETH PÉREZ DELGADO
CASO 4	
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
REFACCIONARIA ASTUDILLO PARRILLA, S.A. DE C.V.	 Gerardo Astudillo Parrilla

FALLO DE ADJUDICACION
TERCER SESION ORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-OR-03-15

EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, UBICADO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 91 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52975, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SE LLEVA A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS DERIVADAS DE LA TERCER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NÚMERO **CA-OR-03-15**, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA EL CASO UNO, LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA EL CASO DOS Y POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS CASOS TRES Y CUATRO, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ENTREGÓ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA REQUISICIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 108 Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO DABCC/66/2015 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **GROUND SUPPORT, ESCENARIOS, EQUIPOS DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y BACKLINE, DEL 12 AL 22 DE FEBRERO DE 2015, CON MOTIVO DEL "FESTIVAL DE LAS ARTES LUMINARIA 2015".**

SEGUNDO.- QUE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ENTREGÓ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA REQUISICIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 123 Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO DCS/109/2015 RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE **65 SPOTS Y 12 PINT (2 DE 40" Y 10 MENCIONES DE 30") PUBLICITARIOS CON EL TEMA "FESTIVAL DE LAS ARTES LUMINARIA 2015".**

TERCERO.- QUE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ENTREGÓ A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LAS REQUISICIONES CON NÚMERO DE FOLIO 06 Y 10, SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES NÚMERO DA/SRM/10/2015 Y DA/SRM/11/2015, RESPECTIVAMENTE, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN TALLERES EXTERNOS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, ASÍ MISMO ENTREGÓ LA REQUISICIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 04 Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO DA/SRM/08/2015; RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS (GASOLINA Y DIESEL) Y MAQUINARIA**

CUARTO.- QUE LOS RECURSOS A EJERCER RELATIVOS A LA REQUISICIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 108 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, LA 123 DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LA 04, 06 Y 10 DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL SON **MUNICIPALES 2015.**

QUINTO: QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SOLICITA EN SU OFICIO NÚMERO **DDS/CA/416/2015** Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DE EMITIR EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A LA **C. MARÍA GUADALUPE ANAYA MORENO** PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **GROUND SUPPORT, ESCENARIOS, EQUIPOS DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y BACKLINE, DEL 12 AL 22 DE FEBRERO DE 2015, CON MOTIVO DEL "FESTIVAL DE LAS ARTES LUMINARIA 2015"**

SEXTO: QUE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SOLICITA EN SU OFICIO NÚMERO **DCS/181/2015** Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DE EMITIR EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A LA EMPRESA **TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.,** PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE **65 SPOTS Y 12 PINT (2 DE 40" Y 10 MENCIONES DE 30") PUBLICITARIOS CON EL TEMA "FESTIVAL DE LAS ARTES LUMINARIA 2015".**

SÉPTIMO: QUE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITA MEDIANTE SU MEMORÁNDUM JUSTIFICATORIO NÚMERO **SCV-346-2014,** Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DE EMITIR EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A LOS SIGUIENTES PRESTADORES DE SERVICIOS:

FALLO DE ADJUDICACION
TERCER SESION ORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-OR-03-15

- 1) IRMSA, INDUSTRIAS RECONSTRUCTORAS DE MOTORES, S.A. DE C.V.
- 2) BARRIDO MECÁNICO Y DESAZOLVE S.A. DE C.V.
- 3) THEISHA PLAST S.A. DE C.V.
- 4) ELECTRO EQUIPOS Y MOTORES G Y G, S.A. DE C.V.
- 5) BAOR, S.A.
- 6) CENTRAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PEGO, S.A. DE C.V.
- 7) VERMEER, EQUIPMENT DE MÉXICO S.A. DE C.V.
- 8) JOSÉ LUIS AYENDELAGUA MONROY, "SERVICIO ALESCA"
- 9) JUAN MATEO CRUZ "SOLO MATEOS"
- 10) PEDRO MORALES SÁNCHEZ "SERVICIO MORALES"
- 11) LAURA ELIZABETH PÉREZ DELGADO

PARA QUE LLEVEN A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN TALLERES EXTERNOS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.

OCTAVO: QUE LA SUBDIRECCIÓN DESCRITA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE SOLICITA MEDIANTE EL MISMO MEMORÁNDUM JUSTIFICATORIO Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DE EMITIR EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- 1) IRMSA, INDUSTRIAS RECONSTRUCTORAS DE MOTORES, S.A. DE C.V.
- 2) REFACCIONARIA ASTUDILLO PARRILLA S.A. DE C.V.

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS (GASOLINA Y DIESEL) Y MAQUINARIA.

NOVENO: CON FECHA CINCO DE FEBRERO DE 2015 SE LLEVÓ A CABO LA TERCER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS CA-OR-03-15, EN LA QUE SE TRATARON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. **CASO UNO.-** SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE EMITIR EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A LA C. **MARÍA GUADALUPE ANAYA MORENO** PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GROUND SUPPORT, ESCENARIOS, EQUIPOS DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y BACKLINE, DEL 12 AL 22 DE FEBRERO DE 2015, CON MOTIVO DEL "FESTIVAL DE LAS ARTES LUMINARIA 2015", A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE LA REQUISICIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 108, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO DABCC/66/2015, OFICIO JUSTIFICATORIO NÚMERO DDS/CA/416/2015 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA, SUSCRITOS POR LA P.S.I.G. GABRIELA RAMÍREZ GUERRA, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y COTIZACIÓN, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE.
2. **CASO DOS.-** SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A LA EMPRESA **TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.**, PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE 65 SPOTS Y 12 PINT (2 DE 40" Y 10 MENCIONES DE 30") PUBLICITARIOS CON EL TEMA "FESTIVAL DE LAS ARTES LUMINARIA 2015", A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO DCS/109/2015, REQUISICIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 123, OFICIO JUSTIFICATORIO NÚMERO DCS/181/2015 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA SUSCRITOS POR EL C. MAURICIO GARCÍA GUERRA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y COTIZACIÓN, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

FALLO DE ADJUDICACION
TERCER SESION ORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-OR-03-15

3. **CASO TRES.-** SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A LOS SIGUIENTES PRESTADORES DE SERVICIOS:

1. IRMSA, INDUSTRIAS RECONSTRUCTORAS DE MOTORES, S.A. DE C.V.
2. BARRIDO MECÁNICO Y DESAZOLVE S.A. DE C.V.
3. THEISHA PLAST S.A. DE C.V.
4. ELECTRO EQUIPOS Y MOTORES G Y G, S.A. DE C.V.
5. BAOR, S.A.
6. CENTRAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PEGO, S.A. DE C.V.
7. VERMEER, EQUIPMENT DE MÉXICO S.A. DE C.V.
8. JOSÉ LUIS AYENDELAGUA MONROY, "SERVICIO ALESCA"
9. JUAN MATEO CRUZ "SOLO MATEOS"
10. PEDRO MORALES SÁNCHEZ "SERVICIO MORALES"
11. LAURA ELIZABETH PÉREZ DELGADO

PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN TALLERES EXTERNOS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA**, A PETICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE LAS REQUISICIONES CON NÚMERO DE FOLIO 06 Y 10, SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES NÚMERO DA/SRM/10/2015 Y DA/SRM/11/2015, RESPECTIVAMENTE, MEMORÁNDUM JUSTIFICATORIO NÚMERO SCV-346-2014 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA, SUSCRITOS POR EL LIC. FRANCISCO MANCILLA LÓPEZ, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

4. **CASO CUATRO.-** SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A LAS EMPRESAS:

1. IRMSA, INDUSTRIAS RECONSTRUCTORAS DE MOTORES, S.A. DE C.V.
2. REFACCIONARIA ASTUDILLO PARRILLA S.A. DE C.V.

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE **REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS (GASOLINA Y DIESEL) Y MAQUINARIA**, A PETICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE LAS REQUISICIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 04, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO DA/SRM/08/2015, MEMORÁNDUM JUSTIFICATORIO NÚMERO SCV-346-2014 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA, SUSCRITOS POR EL LIC. FRANCISCO MANCILLA LÓPEZ, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

POR LO ANTES EXPUESTO Y EN BASE A LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43, 48 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LO MANIFESTADO POR LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, EN SU OFICIO REFERENCIADO EN EL ANTECEDENTE QUINTO; EN LO EXPUESTO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN SU OFICIO REFERENCIADO EN EL ANTECEDENTE SEXTO, Y EN LO MANIFESTADO POR EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL EN SU MEMORÁNDUM DESCRITO EN EL ANTECEDENTE SÉPTIMO Y EN LA TERCER SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CA-OR-03-15 DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EL C. PABLO JOAQUÍN OLVERA MAGANDA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

EN RAZÓN DE CONTAR CON LAS PROPUESTAS MÁS SOLVENTES PARA LA CONVOCANTE Y CONSIDERANDO QUE LOS SERVICIOS CUENTAN CON LAS ESPECIFICACIONES QUE REQUIERE EL ÁREA SOLICITANTE, SE ADJUDICA DE LA

FALLO DE ADJUDICACION
TERCER SESION ORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-OR-03-15

SIGUIENTE MANERA:

I.- CASO UNO, PARA LA C. MARÍA GUADALUPE ANAYA MORENO:

PART.	CANT.	U.M.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GROUND SUPPORT, ESCENARIOS, EQUIPOS DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y BACKLINE, DEL 12 AL 22 DE FEBRERO DE 2015, CON MOTIVO DEL "FESTIVAL DE LAS ARTES LUMINARIA 2015".	\$ 6,465,517.24
SUBTOTAL				\$ 6,465,517.24
I.V.A.				\$1,034,482.76
GRAN TOTAL				\$ 7,500,000.00

II. CASO DOS, PARA TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.:

PART.	CANT.	U.M.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
1	1	SERVICIO	TRANSMISIÓN DE 65 SPOTS Y 12 PINT (2 DE 40 " Y 10 MENCIONES DE 30 ") CON EL TEMA: "DÉCIMO CUARTO FESTIVAL DE LAS ARTES LUMINARIA 2015" EN LOS NOTICIEROS HECHOS AM, HECHOS MERIDIANO, VENGA LA ALEGRÍA, A QUIEN CORRESPONDA, VENTANEANDO Y FILM 7; EN LOS CANALES 7 Y 13, DE LA TELEVISORA TV AZTECA CON UNA COBERTURA EN EL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO DE MÉXICO.	\$1,200,000.00
SUBTOTAL				\$1,200,000.00
I.V.A.				\$192,000.00
GRAN TOTAL				\$1,392,000.00

III. PARA EL CASO TRES, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN TALLERES EXTERNOS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA:

PRESTADOR DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO
IRMSA, INDUSTRIAS RECONSTRUCTORAS DE MOTORES, S.A. DE C.V.	\$ 1,000,000.00		\$ 600,000.00	\$1,000,000.00
BARRIDO MECÁNICO Y DESAZOLVE S.A. DE C.V.	\$ 800,000.00		\$ 480,000.00	\$ 800,000.00
THEISHA PLAST S.A. DE C.V.	\$ 900,000.00		\$ 540,000.00	\$ 900,000.00
ELECTRO EQUIPOS Y MOTORES G Y G, S.A. DE C.V.	\$ 900,000.00		\$ 540,000.00	\$ 900,000.00
BAOR, S.A.	\$ 900,000.00		\$ 540,000.00	\$ 900,000.00
CENTRAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PEGO, S.A. DE C.V.	\$ 1,000,000.00	\$ 200,000.00	\$ 720,000.00	\$1,200,000.00

FALLO DE ADJUDICACION
TERCER SESION ORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-OR-03-15

VERMEER, EQUIPMENT DE MÉXICO S.A. DE C.V.		\$ 400,000.00	\$ 240,000.00	\$ 400,000.00
JOSÉ LUIS ALLENDELAGUA MONROY, "SERVICIO ALESCA"	\$ 1,000,000.00		\$ 600,000.00	\$1,000,000.00
JUAN MATEO CRUZ "SOLO MATEOS"	\$ 900,000.00		\$ 540,000.00	\$ 900,000.00
PEDRO MORALES SÁNCHEZ Y/O SERVICIO MORALES	\$ 400,000.00		\$ 240,000.00	\$ 400,000.00
LAURA ELIZABETH PÉREZ DELGADO	\$ 900,000.00		\$ 780,000.00	\$ 1,300,000.00
		\$ 400,000.00		
TOTAL	\$ 8,700,000.00	\$ 1,000,000.00		

IV PARA EL CASO CUATRO, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS (GASOLINA Y DIESEL) Y MAQUINARIA

PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO
REFACCIONARIA ASTUDILLO PARILLA, S.A. DE C.V.	\$5,550,000.00	\$ 9,250,000.00
IRMSA, INDUSTRIAS RECONSTRUCTORAS DE MOTORES, S.A. DE C.V.	\$ 150,000.00	\$ 250,000.00

LAS PARTIDAS QUE ANTECEDEN, REÚNEN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, LA DIRECCIÓN DE DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN SU CALIDAD DE ÁREAS SOLICITANTES PARA LOS CASOS UNO, DOS, TRES Y CUATRO, RESPECTIVAMENTE.

POR LO QUE LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS ADJUDICADOS DEBERÁN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, MANIFESTANDO SU TOTAL ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.

POR TANTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS ADJUDICADOS:

- I. QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO OCTAVO DEL "LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS" Y TÍTULO NOVENO DEL "REGLAMENTO". POR TAL MOTIVO LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS QUE NOS OCUPAN.
- II. QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO Y DICHA GARANTÍA PODRÁ EXHIBIRSE MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EN SU CASO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES DE PAÍS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ATENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II Y 130 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

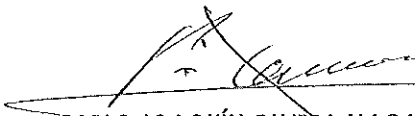
FALLO DE ADJUDICACION
TERCER SESION ORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-OR-03-15


- III. EN RELACIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LOS CASOS UNO, DOS Y TRES; DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CASOS QUE NOS OCUPA, Y CONSIDERANDO QUE EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ESTIPULA QUE SE DEBERÁ GARANTIZAR "...LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES"; DICHO SUPUESTO JURÍDICO SE CREE NO APLICA A LOS PROCEDIMIENTOS QUE NOS OCUPA, PUES DE LOS MISMOS CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS; MÁXIME QUE ATENDIENDO A LA ETIMOLOGÍA JURÍDICA, EL TÉRMINO LATINO "COSA", SIGNIFICA: TODO AQUEL BIEN TANGIBLE, OBJETIVO Y ENAJENABLE QUE PUEDE CONTENER DEFECTOS O VICIOS NO MANIFESTADOS AL MOMENTO DE SU ADQUISICIÓN, EN ESE TENOR, DEBE ENTENDERSE JURÍDICAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS NO PUEDE CONSIDERARSE COMO LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN, ASÍ PUES NO SE SOLICITA A LOS "EL PRESTADORES DE SERVICIOS" TAL GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.
- IV. EN RELACIÓN A LOS PROVEEDORES PARA EL CASO CUATRO, DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y DICHA GARANTÍA PODRÁ EXHIBIRSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, DEPÓSITO EN EFECTIVO O PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES DEL PAÍS, POR EL 05% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A., ATENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS DERIVADAS DE LA TERCER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NÚMERO CA-OR-03-15.

POR LA CONVOCANTE

DIRECCION DE
ADMINISTRACION


PABLO JOAQUÍN OLVERA MAGANDA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA


ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

PJOM/ART/FCC/emm